



## INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

05 DIC 2024

Fecha de  
Elaboración: 04/12/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

Consecutivo  
por Área: RN/0202/2024

RUC: \_\_\_\_\_

Oficina de Representación de Protección Ambiental:

En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

HERNÁNDEZ

CHACÓN

DIOCLECIANO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Oficio de Comisión:

PFPA/12.2.1/0898/2024

Periodo:

03 DE DICIEMBRE DE 2024

Lugar:

Predio ubicado sobre la Calzada Las Américas, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México.

**Objeto de la Comisión:** Realizar la visita levantamiento de la medida de seguridad consistente en clausura temporal total ordinaria en materia de impacto ambiental.

**SINTESIS:** En coordinación con el Ing. Armando Náfate Moreno, nos trasladamos al predio ubicado sobre la Calzada Las Américas, frente al Colegio de la Frontera Sur, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, para llevar a cabo el levantamiento de clausura temporal total ordinaria en materia de impacto ambiental, levantándose para mayor constancia acta de inspección números PFPA/IA/078/0162/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024. **La presente comisión se comprueba con el certificado sellado por el ejido Pedernal (Yashtinin) del municipio de San Cristóbal de Las Casas Chiapas, en virtud que en el lugar de la visita de levantamiento de la medida de Clausura, no existe ningún tipo de autoridad ejidal.**

**Conclusión:** Se dio cumplimiento con la comisión encomendada.

**Resultados Obtenidos:** Se levantó el acta correspondiente y se turnara a la subdelegación Jurídica

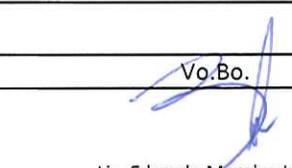
**Contribución:** Presencia institucional en la zona.

Atentamente

  
Diocleciano Hernández Chacón

Comisionado

Vo.Bo.

  
Lic. Edgardo Morales Juárez

El Subdelegado de Inspección de Recursos  
Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**  
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **HECD580726FL1**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
San Cristobal de Las Casas Chiapas	03/12/2024	03/12/2024	0	1	MXN	650.00	325.00 100%
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>0</b>	<b>1</b>			
							<b>EUROS 0.00</b>
							<b>DOLARES 0.00</b>
							<b>PESOS 325.00</b>

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN CLAUSURA TEMPORAL TOTAL ORDINARIA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgar Eduardo Molina Ovando  
Encargado de Despacho de la ORPA  
en Chiapas

REVISO

Edgar Eduardo Molina Ovando  
Encargado de Despacho de la ORPA  
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

DIOCLECIANO HERNANDEZ CHACON  
ENLACE



Oficio No. PFFA/12.2.1/0898/2024  
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00002-2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 de noviembre de 2024

**ING. DIOCLECIANO HERNÁNDEZ CHACÓN**  
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA  
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO  
DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el día 03 de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de realizar visita de levantamiento de la medida de seguridad consistente en clausura temporal total ordinaria en materia de impacto ambiental, en el predio ubicado sobre la Calzada Las Américas, frente al Colegio de la Frontera Sur, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México, el cual se encuentra Georreferenciado en la Coordinada Geográfica 16° 42' 29.62" de latitud norte, y 92° 36' 51.96" de longitud oeste, así como recorrido de vigilancia por la zona.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS.**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con efectos a partir del 08 de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

**EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**  
EEMO\*EMJ\*ANIM  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental en el Estado  
de Chiapas.